

Resolución No. 0026-2024

EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, según el Orden del Día de la Séptima Sesión de Directorio efectuada el día 17 de abril de 2024, numeral 8.- ASUNTOS VARIOS, se abordó la problemática de la ejecución del dragado en el Terminal Marítimo de Puerto Bolívar;

Que, este Órgano Colegiado en virtud de la preocupación de APPB y YILPORTECU S.A respecto a los inconvenientes presentados en la ejecución del dragado ha considerado de vital importancia establecer diálogos con los representantes de las entidades competentes a efectos resolver los inconvenientes reportados por la delegataria;

-En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo Único. - Disponer que el señor Gerente General efectúe las invitaciones al representante de la Dirección Provincial del Ambiente El Oro y al Director Zonal 7 Loja del Ministerio del Ambiente y Agua a la próxima sesión de Directorio para dialogar respecto a los inconvenientes en la ejecución del dragado en la Terminal Marítima de Puerto Bolívar, a fin de que se tomen decisiones y trasladen al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, la preocupación de APPB y YILPORTECU S.A por resolver este problema a la brevedad posible.

Resolución No. 0026-2024

Pág. 2

Dada y firmada en la sala de sesiones del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil veinticuatro.



Mgs. Viviana González Cervantes
Presidenta del Directorio de APPB



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General de APPB

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el 17 de abril de dos mil veinticuatro. -LO CERTIFICO.



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General, Secretario del Directorio de APPB